



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

**7329**

*Sanciones 300/2014*

D/D<sup>a</sup> FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SANCIONES 0000300/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> FRANCISCO SANS MARTINEZ contra la empresa SMART HOME ELECTRIC SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por el sindicato Unión General de Trabajadores actuando en nombre e interés de su afiliado D. Francisco Sans Martínez contra la empresa Smart Home Electric S.L. debo declarar y declaro TOTALMENTE REVOCADA la sanción impuesta al trabajador demandante mediante carta de fecha 21 de febrero de 2.014 condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración y a las consecuencias derivadas de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SMART HOME ELECTRIC S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de Junio de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

